



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

CIRCULAR No. 249

PARA : REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

DE : SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

ASUNTO: CORRECCIONES ACTOS DE REGISTRO,

FECHA: 09 DIC 2010

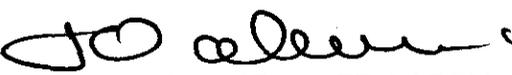
Respetados Señores:

Efectuada la confrontación de los formularios de corrección de las oficinas de registro se observa que los errores más frecuentes en que se incurre son los siguientes: falta de un apellido o nombre del acto a registrarse, en letras de los nombres, omisión de la cédula de ciudadanía, se invierten la preposición **DE: A**, se repite la cronología de las anotaciones, errores en las cancelaciones de las anotaciones, en la transcripciones de las direcciones, en los números de las escrituras, en los número de notaria, falta de la X de propietario, la omisión del registro de otros actos que forman parte del mismo documento y errores de digitación en la transcripción de los NIT.

La ocurrencia de dichos errores, representa fallas en el servicio registral a nuestro cargo. Por consiguiente, de la manera más atenta, me permito solicitarles, para que por su intermedio, requieran a los funcionarios responsables de la calificación de documentos, a fin de que presten una mayor atención en el documento que se somete a registro y en la digitación de las anotaciones a que haya lugar.

Esperamos, que las correcciones disminuyan efectivamente, mejorando la calidad en la prestación del servicio público de registro. Igualmente se advierte que de continuar con el incremento en el número de las correcciones se verán afectados en el proceso de evaluación a nivel individual con las consecuencias disciplinarias del caso, y a nivel oficina frente a los resultados de gestión.

Cordial Saludo,


JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro

Revisó: Zaida Barrero de Noguera 
Proyectó: Maria Clemencia Rangel Franco